

Guatemala, 31 de diciembre de 2025

Licenciada
María Elena Gálvez Rafael
Jefe de Unidad
Jefa de la Unidad de Asesoria Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-459-2025, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de diciembre del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueron solicitados a la Unidad de Asesoria Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- PROVIDENCIAS: A) Dirección General de Hidrocarburos, Recomienda se inicie Proceso de Sanción a la Entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, por incumplimiento con el Pago de Regalías correspondiente al Mes de Marzo de 2025. B) Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, traslada el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General Administrativa, para emitir opinión sobre el mismo. C) Dirección General Administrativa remite el Expediente del Evento Denominado Adquisición del Servicio de Internet y Enlace De Datos para las Comunicaciones Electrónicas de las Diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas, 24 Meses. Bajo la Modalidad de Cotización, para emitir Dictamen y continuar con el trámite correspondiente. D) La Dirección General Administrativa traslada proyecto de la carta de entendimiento y Acuerdo específico entre el Ministerio de Energía y Minas y el Centro Universitario De Occidente (CUNOC) de la universidad de San Carlos de Guatemala.
- DICTAMENES: a) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-647-2024, DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA CENTRALIZADA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. b) EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA, INTERPUSO RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2693-2025, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA 10 DE JULIO DE 2025. c) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE OFICIO-PGN-AC-1674-2025-LJSB/jbbs, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO PLANTEADO EN CONTRA DE LA SEÑORA PATRICIA MAGALY ITEN MOYNO COMO TITULAR DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "EL DIAMANTE" CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE PROCESO 01053-2023-00287 OFICIAL 3. d) EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, OPERADORA DEL CONTRATO NÚMERO 2-2009, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 2660-2025 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. e) EMPRESA PETROLERA DEL

ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, OPERADORA DEL CONTRATO NÚMERO 2-2009, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 2660-2025 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. f) COMBUSTIBLES ENÉRGETICOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROPIETARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA COMBUSTIBLES DE CONFIANZA CENTRAVEC BLUE STAR, INTERPUSO RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 2545-2025, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS EL 26 DE JUNIO DE 2025.

b) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Capacitación de Gestión de Conflicto de Interés en modalidad virtual.

c) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte

- CONTESTACION DE DEMANDAS (ADMINISTRATIVO): Contestación de demanda en sentido negativo del expediente 01145-2025-00122, de CITY PETEN S. DE R.L., EN LA Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Contestación de demanda en sentido negativo del expediente 01145-2025-00202, del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Contestación de demanda en sentido negativo del expediente 01145-2025-00205, del Grupo Jasph, Sociedad Anónima en la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Memorial (Civil): Memorial en el que se señala casillero electrónico para el juicio ordinario 13003-2021-00175 del Juzgado de primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Huehuetenango.

d) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión de Expediente judicial 01190-2024-00084, sin lugar la demanda contenciosa administrativa planteada por la entidad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

e) Suscribir los documentos que sean generados por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, empleando firma electrónica, firma electrónica avanzada y/o firma hológrafo, atendiendo la naturaleza de los expedientes administrativos y/o requerimientos de opiniones legales que fueren cursados por las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas

- Dictámenes de Expediente administrativos con firma electrónica. A) KRYSTAL SOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, PARA EL PROYECTO KRISTAL SOLAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE

PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLES, DECRETO 52-2003. B) SANTO ESPIRITU, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO SOLAR SANTO ESPIRITU", UBICADO EN FINCA NUEVO MUNDO, KILÓMETRO 67 SALIDA PUERTO QUETZAL, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, DECRETO 52-2003.

Atentamente,

LESLIE MARIELA GARCÍA PÉREZ Firmado digitalmente por LESLIE MARIELA GARCÍA PÉREZ

Leslie Mariela García Pérez
DPI No. (1938906580101)

Aprobado
Licda. María Elena Galvez Rafael
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



ERWIN
ROLANDO
BARRIOS
TORRES
2025.12.10
14:10:18
-06'00'

Vo.Bo.Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Viceministro de Energía y Minas

Licenciada
Maria Elena Gálvez Rafael
Jefe de Unidad
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-459-2025, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el periodo del **02 de julio al 31 de diciembre del año 2025**.

Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Dictámenes: a) Dirección General Administrativa, mediante oficio dga-433-2025, sobre la modificación del plan anual de compras del presente ejercicio fiscal, solicitada por la unidad de gestión socio ambiental, del viceministerio de desarrollo sostenible. b) Compañía Guatemaleteca de Níquel, Sociedad Anónima interpone recurso de revocatoria en contra de la Resolución Número 325-2024. c) Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima, presentó documentación expediente: DGE-37-2020-LOTE-B. D) Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía Y Minas, traspasada el Manual de Organización y funciones de la Unidad De Fiscalización. E) Expediente: DGH-603-2016 Dirección General de Hidrocarburos, recomienda se inicie procedimiento de Sanción a la Entidad Legacy Holding, Sociedad Anónima, titular del Contrato De Exploración Y Explotación De Hidrocarburos, Número 2-2014, por la presentación extemporánea del informe mensual de Operaciones de Explotación Y Exploración De Hidrocarburos y su Ejecución presupuestaria, correspondiente al Período del 1 al 31 de enero de 2016. e) Comisión Nacional Petrolera puede excusarse de conocer los expedientes de conformidad con el Acuerdo Ministerial 329-2015. f) El Viceministro de Energía y Minas de este Ministerio solicita opinión en cuanto a la figura legal a utilizar en la entrega del Ferry a la Municipalidad de San Andrés Petén. g) Evento denominado: Adquisición de 500 Tarjetas Para Lector Dosímetro OSL para uso en los Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas. h) Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía Y Minas, traspasada la nueva actualización del Manual de Organización y Funciones de los Laboratorios Técnicos. I) Expediente número DGH-COM-888-2025 Proyecto de solicitud de adscripción de una fracción del Bien Inmueble donde opera la terminal de almacenamiento de productos petroleros a favor de este Ministerio, operada por la entidad terminales del Atlántico, Sociedad Anónima ubicado en kilómetro 293 de la Carretera al Atlántico, municipio de Puerto Barrios, departamento De Izabal. J) Diligencias relacionadas con el Proyecto de Acuerdo entre el Ministerio de Energía y Minas y la Entidad Niowave Inc, relacionada con la transferencia de Fuentes Radiactivas de Radio 226 que se encuentran en el Centro Nacional de Desechos Radiactivos - CENDRA-, bajo la "Iniciativa Mundial de Gestión Del Radio 226" del Organismo Internacional de Energía Atómica -IEAA. K) Productos Del Aire De Guatemala, Sociedad Anónima, solicita realizar la modificación de la resolución número MEM-RESOL-553-2024 del proyecto "Hidroeléctrica Rio Achiguate". L) El Subdirector General de Energía, por medio de oficio número SDGE-JG-891-2025, solicita la aprobación de la adenda de las bases de licitación PET-3-2025 para aprobación y posteriormente su publicación. m) La Entidad Grupo Desarrollador Nacional, Sociedad Anónima presenta escrito que contiene el pago de la multa impuesta a través de la resolución administrativa número 02190 para su exoneración, n) Procuraduría General de la Nación, a través de oficio no. 863-2025 vhmcjfm, solicita se le autorice a dar por terminado el juicio económico coactivo en contra del señor Oneller Homero Barrios López.
- Providencias: a) expediente de cuerda separada relacionado con la suspensión del derecho minero de explotación denominado "Constructora D.L. S.A." otorgado en su oportunidad a la entidad constructora D.L.S.A.

expediente número Iext-403 b) trámite de extinción del derecho minero denominado "el POXTE II", por vencimiento del plazo.

b) Asesorar en el ámbito jurídico, al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y dependencias con relación a los instrumentos, leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales, en los cuales dicho Ministerio tiene interés o es parte, prestando la asesoría en materia legal de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, en los expedientes y procesos que sean cursados a la Unidad de Asesoria Juridica

- Asesoría en los temas siguientes: A) Proyecto de Acuerdo entre el Ministerio de Energía y Minas y la Entidad Niovave, Relacionada con la Transferencia de Fuentes Radiactivas de Radio 226 Que Se Encuentran En El Centro Nacional De Desechos Radiactivos -Cendra-, Bajo La "Iniciativa Mundial De Gestión Del Radio 226" Del Organismo Internacional De Energia Atómica -IEAA-. B) Acuerdo ministerial del asesor de asuntos de probidad.

c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoria Juridica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Reunión de la Gestión de Riesgos de Corrupción vía electrónica.

d) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoria Jurídica

- Informe de Finalización de Proceso Judicial y Traslado de Ejecutoria: UAJ 54-2025 del expediente 01190-2023-000362, UAJ 55-2025 expediente 01190-2022-00161, UAJ 56-2025 expediente 01190-2023-00179, UAJ 57-2025 expediente 01190-2022-00095; sentencia emitida en la demanda contencioso administrativo No. 01011-2022-00074.

e) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte

- Audiencia por exclusión de tercero del proceso No. 01190-2023-00227 Vista del Proceso Contencioso Administrativo: No. 01145-2023-00182. Apertura a prueba de los procesos: a) 01145-2023-00029 expediente administrativo número FCC-22-2021. B) 01190-2023-00323 expediente administrativo IEC 89-2021.

f) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales

- Contestación de la demanda en sentido negativo de los expedientes siguientes. A) 01145-2025-00029, B) 01145-2025-00089

g) Procurar y diligenciar ante las diversas fiscalías del Ministerio Público las denuncias interpuestas por o en contra el Ministerio de Energía y Minas

- Expediente del ministerio público número MP001-2025-29705, de fecha 9 de junio de 2025, asignado a través de hoja de trámite No. UAJ-86-2025-RCBM.

h) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión de expedientes: a) proceso de cotización DGA-COTIZ-007-2025 Adquisición De Acometida Eléctrica Del Área De Informática De La Dirección General De Energía Del Ministerio De Energía Y Minas. B) 01011-2025-00024 de la Sala primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, c) 01145-2023-00029 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, d) 01145-2015-00001 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Amparo 2251-2022. 01190-2025-00033 de la sala sexta del tribunal de lo contencioso administrativo. e) 01145-2024-279 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. f) 01011-2023-00044 de la Sala primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. g) 1190-2023-396 de la Sala sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. h) 1190-2025-51 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. i) 1011-2022-232 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. j) 01190-2023-00396 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. k) 01190-2025-51 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. l) 01011-2022-00232 de la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo.

i) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Oficio No. 400-2025/UAJ/RCBM/Imgp relacionado con el expediente IEC-64-2022.

Se detallan Actividades del mes de agosto a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueron solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Dictámenes: A) Evento Denominado Adquisición del Servicio de Transporte para el Personal del Ministerio de Energía Y Minas, B) Requerimiento formulado por la Comisión Nacional Contra la Corrupción al Ministerio de Energía y Minas a través de la nota DCNC-693-2025. C) La Dirección General de Hidrocarburos recomienda requerir a Perenco Guatemala Limited, Titular del Contrato de Operaciones Petroleras número 2-85, el pago en concepto de la liquidación final de la participación estatal en la producción de hidrocarburos compatibles del trimestre de abril a junio del Año 2012. D) Hidroeléctrica Raaxha, Sociedad Anónima, solicita verificación de cumplimiento de Contrato de autorización definitiva para utilizar Bienes de Dominio Público para la instalación de la Central Generadora Hidroeléctrica Denominada "Hidroelectrica Raaxha", otorgada a la Entidad Hidroeléctrica Raaxha, Sociedad Anónima, localizada en los Municipios de Chisec y Cobán, Departamento de Alta Verapaz. E) Dirección General de Hidrocarburos recomienda requerir a Perenco Guatemala Limited, Titular del Contrato de Operaciones Petroleras Número 2-85, el Pago en concepto de la liquidación final de la Participación Estatal en la Producción de Hidrocarburos Compatibles del Trimestre de Julio a Septiembre del Año 2012. F) Procuraduría General De La Nación, a través de OFICIO-PGN-AC-921-2025 CGMC/Hlmm de fecha 22 de Mayo de 2025, solicita se autorice expresamente al Procurador General de la Nación la terminación del Proceso Económico Coactivo en contra de la Entidad Corporación Chisec, Sociedad Anónima, G) Expediente de cuerda separada con la suspensión del Derecho Minero de Explotación Denominado "Área De Aprovechamiento Minero La Ventana Verde" otorgado en su oportunidad al Señor John Gladden Cleary. Expediente Número Lex-002-10.
- Providencias: A) Corrientes Del Río, Sociedad Anónima: a) A Través de su Representante Legal, Solicitud Modificación de Contrato de Autorización Definitiva para utilizar bienes de dominio público, para la instalación de una Central Generadora Denominada "Hidroeléctrica Entre Ríos", suscrito con el Ministerio de Energía Y Minas EXP DGE-277-2009; b) Verificación de Cumplimiento del Contrato de Autorización Definitiva Para Utilizar Bienes de Dominio Público Para La Instalación de una Central Generadora Hidroeléctrica denominada "Hidroeléctrica Entre Ríos", otorgada a la Entidad Corrientes Del Río, Sociedad Anónima, este Proyecto se Localiza en El Municipio de San Agustín Lanquin, Departamento de Alta Verapaz. b) Dirección General de Hidrocarburos recomienda requerir A Perenco Guatemala Limited, Titular del Contrato de Operaciones Petroleras Número 2-85, el Pago en Concepto de la Liquidación Final de la Participación Estatal en la Producción de Hidrocarburos Compatibles del Trimestre de Abril a Junio del Año 2006.

b) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Participé en el Conversatorio de "Cooperativas Energéticas"

c) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica

- Informe de finalización de proceso judicial y traslado de ejecutoria: 1. UAJ-83-2025 DEL EXPEDIENTE 01145-2020-00045, 2. UAJ 84-2025 DEL EXPEDIENTE 01190-2020-000243, 3. UAJ 85-2025 DEL EXPEDIENTE 01190-2023-00159

d) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- Audiencia por recurso de reposición PROCESO No. 01145-2018-00312

e) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte

- Vista del expediente administrativo 01190-2023-00359. Vista del expediente administrativo 01011-2022-00253. EXPEDIENTE: 4908 2025 Oficial 8^o, audiencia de cuarenta y ocho como tercero interesado dentro de la presente acción constitucional de amparo. EXPEDIENTE: 4906-2025 Oficial 7^o audiencia de cuarenta y ocho como tercero interesado dentro de la presente acción constitucional de amparo

f) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión: a) Evento denominado adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para uso en las actividades diarias del personal de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, bajo la modalidad de cotización. Dirección General Administrativa remite expediente para la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo menor I menor II y mayor por 24 meses para vehículos y motocicletas DEM MEM DGA-COTIZ-010-2025. B) DGA-COTIZ-002-2025, adquisición del servicio de limpieza en muros y ventanas, restaurar paredes exteriores y aplicación de pintura en paredes exteriores del edificio del Ministerio de Energía y Minas.

Se detallan Actividades del mes de septiembre a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- DICTAMENES: A) DGH-844-2006 Dirección General De Hidrocarburos Recomienda Requerir a Perenco Guatemala Limited, Titular Del Contrato de Operaciones Petroleras Número 2-85, El Pago en Concepto de la Liquidación Final de la Participación Estatal en la Producción de Hidrocarburos Compartibles del Trimestre de Abril a Junio del año 2006. B) Expediente: DGE-85-2009 Hidroeléctrica El Cobano, Sociedad Anónima, Presenta: A) Nota Y Original De La Fianza C-6, Póliza No. 629538 (Renovación Número 9) Con Vigencia Del 31 De Marzo De 2025 Al 30 De Marzo De 2026, Por Un Valor De Us\$. 70,000.00, Emitida Por Afianzadora Fidelis, Sociedad Anónima; B) Póliza De Responsabilidad Civil Emitida Por Seguros Agromercantil, S.A., Con número Resp-20210004, Con Fecha De Vencimiento 31 De Diciembre De 2025, Por Un Monto De Us\$.10,000,000.00; Y

C) Formulario Sat-1411 ISR Anual, Sobre El Periodo De Imposición Del Año 2024, Mismo Que Acredita La Capacidad Financiera De La Entidad. C) Expediente: DGH-HID-456-2025 Dirección General De Hidrocarburos recomienda al Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas la Declaratoria de Emergencia la Contratación de Servicios Petroleros Para la Operación y Administración del Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH- D) Presenta proyecto de acuerdo gubernativo de ampliación de plazo para la realización del proceso de LICITACIÓN PET-3-2025. E) Dirección General Administrativa, mediante oficio DGA-689-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, solicita opinión sobre la modificación del plan anual de compras del presente ejercicio fiscal, solicitada por la unidad de gestión socio ambiental, del viceministerio de desarrollo sostenible de este ministerio. F) Expediente DGE-043-2020, Distribuidora de Electricidad De Oriente, Sociedad Anónima, interpone Recurso de Reposición en contra de la Resolución Mem-Resol-45-2024 de fecha 18 de enero de 2024, emitida por el Ministerio De Energía Y Minas, en la cual resolvió, no Admitir para su trámite la oposición planteada por la recurrente, en contra de la prestación del Servicio de Distribución Final por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Sayaxché, departamento de Petén. G) Expediente DGE-192-2005 Hidro Xacbal, Sociedad Anónima, a través de memorial de fecha de recepción por parte de la Dirección General de Energía, 05 de junio de 2025, presenta: A) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. Resp-89 por una Suma asegurada de Q. 1,000,000.00 emitida por Ficohsa Seguros, S.A., con vigencia del 02 de septiembre de 2024 Al 02 de septiembre de 2025; B) Licencia Ambiental No. 29-2023/Digarn Código Hphptclad Categoría "A", con vigencia del 14 de diciembre De 2022 al 31 de diciembre De 2027, emitida por la Dirección de Gestión Ambiental Y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Energía. H) Dirección General Administrativa, solicita opinión sobre la modificación del Plan Anual de Compras del presente Ejercicio Fiscal, Solicitudada por la Unidad de Gestión Socio Ambiental, del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas aplicada al renglón presupuestario 262. I) Dirección General Administrativa remite expediente para el evento denominado: Adquisición de Vales o Cupones de Combustibles para uso en los vehículos al servicio del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas. J) Ministro De Energía Y Minas, traslada por medio de Oficio número Ref. DS-MEM-VHV-0895-2025, emitir dictamen en relación a la viabilidad de otorgar convenio de pago solicitado por la señora Marleny Reyes Valenzuela de Colacho ante el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

- PROVIDENCIAS: A) Expediente: Dgh-Hid-515-2025, Dirección General de Hidrocarburos consulta a la Unidad de Asesoría Jurídica sobre el Estado del Proceso Contencioso Administrativo interpuesto por la Entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima en contra de la Resolución Ministerial Mem-Resol-0143-2021 de Fecha 7 de junio De 2021. B) Expediente: Dgh-821-2021, Dirección General de Hidrocarburos recomienda sancionar a la entidad Alyonca Corporation, Sociedad Anónima, por Incumplir con presentar el Plan De Transferencia a Favor del Estado de La Infraestructura que se encuentra descrita en el Anexo A del Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia Número 2-19. C) Expediente: LEXT-020-06 Dirección General de Minería, inicia trámite de Extinción del derecho minero de explotación denominado "EL LLAMA", cuyo titular es el señor Andrés López Uluan. D) Corte Suprema de Justicia, constituida en tribunal de amparo, emitió la resolución de fecha 29 de julio de 2025, mediante la cual admitió para su trámite la acción de amparo promovida por la entidad Renace, Sociedad Anónima, y solicita que se remita copia certificada del expediente administrativo identificado con el número GTTA-53-2023.

b) Asesorar en el ámbito jurídico, al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y dependencias con relación a los instrumentos, leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales, en los cuales dicho Ministerio tiene interés o es parte, prestando la asesoría en materia legal de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, en los expedientes y procesos que sean cursados a la Unidad de Asesoría Jurídica

- a) Análisis respecto a la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS, en relación a este Ministerio. b) Consulta del Departamento de Gestión Legal de la Dirección General de Hidrocarburos contenida en el oficio número DGH-DGL-OFI-342-2025/OASG/csmr relacionada a temas de arbitraje.

c) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica

- Informes de Finalización de Proceso Judicial y Traslado de Ejecutoria: a) UAJ-91-2025 del expediente 1145-2022-00045. b) UAJ-95-2025 del expediente 01190-2022-330, c) UAJ-96-2025 del expediente 01190-2019-

00228 d) UAJ-102-2025 del expediente 01190-2022-00319 e) UAJ-106-2025 del expediente 01190-2022-00162 f) UAJ-111-2025 del expediente 01190-2023-00124 g) UAJ-112-2025 del expediente 01190-2022-00416

d) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoria Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- AUDIENCIA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS: A) Expediente DGH-HID-446-2024 Empresa Petrolera Del Itsmo, Sociedad Anónima, interpone recurso de reposición, en contra de la resolución ministerial número MEM-RESOL-1154-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitida por el ministerio de energía y minas. B) Expediente DGH-HID-447-2024 Empresa Petrolera Del Itsmo, Sociedad Anónima, interpone recurso de reposición, en contra de la resolución ministerial número MEM-RESOL-1196-2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, emitida por el ministerio de energía y minas. C) Expediente DGH-69-2022 Uno Guatemala, Sociedad Anónima interpone recursos de revocatoria en contra de la resolución número 5404-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos. D) Expediente DGE- 130-2019 Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, Interpone Recurso de Reposición en Contra de la Resolución Mem-Resol-54-2024 de Fecha 22 de enero de 2024, Emitida por el Ministerio de Energía Y Minas

e) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales

- CONTESTACIÓN DE DEMANDAS NUEVAS: a) Gas Metropolitano, Sociedad Anónima, 01011-2025-00112 Oficial IV contestación en sentido negativo. b) Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima Expediente No. 01145-2025-106 Oficial I Contestación de demanda en sentido negativo. c) Leslie Verónica González Patzán, Sociedad Anónima Expediente No. 01190-2025-00139 Oficial II Contestación de demanda en sentido negativo. d) Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima Expediente No. 01190-2025-00141 Oficial I Contestación de demanda en sentido negativo.
- AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBAS: a) expediente 01050-2025-00072 Of. 3 del Juzgado Tercero Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil . b) expediente 01011-2022-00256 en la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo. c) expediente 01145-2024-294 en la Sala Quinta de lo Contencioso Administrativo.
- Evacuación de Vista de casación del expediente No. 01145-2023-00064 en la Corte Suprema de Justicia.

f) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoria Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoria Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión de expediente administrativo: DGA-COTIZ-010-2025 del evento para la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo (menor i, menor ii y mayor) por 24 meses para vehículos y motocicletas del Ministerio de Energía y Minas.
- REVISION Y PROCURACION DE EXPEDIENTES JUDICIALES: a) Expediente 01002-2024-00489 de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, en la que desestima el recurso de casación. b) Expediente 4908-2025 Of. 8 de la Corte de Constitucionalidad, amparo en única instancia Oxec, Sociedad Anónima. c) Expediente 01011-2024-00238 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo/ Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, declaran la rebeldía en calidad de tercero interesado y en consecuencia se tiene por contestada la demanda en sentido negativo. d) Expediente 01145-2025-00029 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tienen por ofrecidos los medios de prueba. e) Expediente 01190-2024-00039 de la Sala Sexta del Tribunal del Contencioso Administrativo, sin lugar la demanda contenciosa administrativa planteada por Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. en contra del Ministerio. f) Expediente 01190-2022-00243 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y 4906-2025 de la Corte de Constitucionalidad. g) Expediente 1145-2019-104 de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, se desestima el recurso de casación. h) Expediente 01145-2023-00182 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sin lugar la demanda promovida por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima. i) Expediente 01145-2022-00445 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de trámite para la entrega de copia simple de la sentencia. j) Expediente 01011-

2024-00300 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitan informe al Registro General de la Propiedad sobre los puntos descritos en el numeral segundo del apartado expositivo del memorial que resuelve. k) Expediente 01145-2023-00299 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tiene por evaucada la audiencia de la vista por la entidad demandante. l) Expediente 01190-2024-00224 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se solicita los medios de prueba de la parte contraria. m) Expediente 01145-2019-00010 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, declaran sin lugar la demanda contenciosa administrativa promovida por la entidad Distribuidora de Occidente, Sociedad Anónima. n) Expediente 01190-2024-00300 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tiene por recibida la documentación presenta por la parte demandante. n) Expediente 1190-2022-232 la Corte Suprema de Justicia Cámara Civil, declara sin lugar la reposición interpuesta por Distribuidora de Electricidad de Oriente. o) Expediente 01190-2025-00080 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, declarando la rebeldía de Luis Amilcar González Quiche, por ser persona de interés.

g) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Informe de la etapa procesal actual del Expediente 01011-2021-00128 en seguimiento al oficio con número de referencia DGH-DGL-320-2025/OASG/csmr

Se detallan Actividades del mes de octubre a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- dictámenes: A) La Dirección General de Hidrocarburos proporciona documentos legales que prueban la obligación que la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, relacionada con el Contrato de Operaciones Petroleras de Administración y Ejecución de los Convenios para la conservación y producción eficiente de las áreas de Rubelsanto, Tierra Blanca, Caribe y Chinajá Oeste Número 2-2009, tiene frente al Estado de Guatemala Referente al adeudo en Concepto de "Cargos Anuales Por Hectárea". B) Procuraduría General de la Nación, Mediante Oficio-Pgm-Ac-1401-2025 Rjor/Hagh informa que la Entidad Uno Petrol, Sociedad Anónima, presentó boleta que Contiene el Pago de la Multa Impuesta a través de la Resolución Administrativa Número 01422 De Fecha 01 de septiembre de 2020, emitida Por la Dirección General de Hidrocarburos, expediente Original que fue Trasladado a la Procuraduría General de la Nación para el cobro por la vía Económica Coactiva. C) La Dirección General Administrativa emite oficio número DC-OFI-253-2025 en el cual solicita opinión para la Interpretación del artículo 21 de la ley de Hidrocarburos respecto a las facultades que tiene el Ministerio de Energía y Minas para ejecutar o administrar dichos fondos, es decir, hasta qué punto es posible utilizar estos recursos para la ejecución de programas o iniciativas de formación, desarrollo tecnológico, becas u otros proyectos vinculados a este Ministerio. E) Transporte De Energía Eléctrica Del Norte, Sociedad Anónima, Presenta: A) Testimonio De La Escritura Pública Número 4, De Fecha 11 De Abril De 2023, Autorizada Ante Los Oficios Notariales Del Licenciado Amilcar Vinicio Brabatti Mejía, Que Contiene El Contrato De Modificación, Ampliación Y Prórroga Del Contrato De Autorización De Ejecución De Las Obras De Transmisión Del Lote B, Transferidas Por Parte De La Entidad Fersa, Sociedad Anónima; B) Prórroga Número 1 De La Póliza 13315, Clase D-1c, Por Un Valor De Us\$ 172,094.00 Con Vigencia Del 14 De Enero De 2023 Al 10 De Febrero De 2024, Emitida Por Afianzadora G&T Sociedad Anónima; C) Procedimiento de Control y verificación Del Proyecto -PCVP- Del Proyecto De Las Obras Transferidas Del Lote B, Del Plan Petnac 2014-2023, Del Proyecto De Las Obras Transferidas Del Lote B, Del Plan Petnac 2014-2023, Del Agente Transporte De Energía Eléctrica Del Norte, Sociedad Anónima -Transnorte-, D) Plan De Divulgación De Proyectos De Las Obras Transferidas Del Lote B, Del Plan Petnac 2014-2023, Del Agente Transporte De Energía Eléctrica Del Norte, Sociedad Anónima, -Transnorte-; E) Solicitud De Prórroga De Quince Meses Para La Finalización De La Construcción De La Subestación Eléctrica Coatepeque II 69/13.8 Kv 10-14 Mva Y Línea De Transmisión Coatepeque- Coatepeque II 69 Kv Y Se Modifique El Programa De Ejecución De Obras Y En Consecuencia El Plazo Contractual Ára Que Transporte De Energía Eléctrica Del Norte S.A. Culmine Las Obras Del Proyecto; F) Estados Financieros Correspondientes A Los Años 2022 Y 2023; G) Copia De Prórroga Número 1 De La Póliza 13315 Clase D-1c, Por Un Vlor De Us\$ 172,094.00, Ya Relacionada En La Literal A Del Presente Asunto; H) Documento Emitido Por El Director De Finanzas De La Entidad Seguros G&T, Sociedad Anónima, Por Medio De La Cual Se Informa Que Para Proceder Con La Prórroga De Vigencia De Las Finanzas D-1c 13315, D-1c 13316

Ante El Ministerio De Energia Y Minas Es Necesario Contrato, Carta O Adendum Emitido Por Este Ministerio En El Cual Solicite La Prórroga; L) Copia De Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Número 08-01462, Por Un Valor De Us\$ 100,000.00 Con Vigencia Del 18 De Diciembre De 2024 Al 15 De Noviembre De 2025, Emitida Por Compañía De Seguros El Roble, Sociedad Anónima. F) Inversiones Forelpo, Sociedad Anónima, Solicita Licencia De Explotacion Minera Para Explotar Cantos Rodados, Grava Y Arena De Rio, En Un Área Ubicada En El Municipio De Escuintla, Del Departamento De Escuintla, A La Cual Denominará "Forelpo Norte". Expediente Número Sext-025-15 g) Geotermia Oriental De Guatemala, Sociedad Anónima, Presenta Copia Simple De La Renovación De Fianza De Responsabilidad Civil No. 2025-425 A Nombre De Elevar Resources, Sociedad Anónima, Por Un Monto De Cinco Millones De Dólares De Los Estados Unidos De América (US\$ 5,000,000.00), con Vigencia del 1 de Junio de 2025 al 1 de junio De 2026. h) Dirección General de Hidrocarburos recomienda requerir a Perenco Guatemala Limited, el Pago en concepto de la Liquidación Final de la Participación Estatal en la Producción de Hidrocarburos Compartibles del Trimestre de Octubre a Diciembre del Año 2012.

b) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energia y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Reunión convocada por la Dirección General Administrativa respecto a lineamientos establecidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil para la incorporación de la Unidad de Genero relacionado con el Reglamento orgánico Interno de este Ministerio con las distintas unidades involucradas.

c) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica

- Informes de finalización de Procesos: a) Informe de Finalización de Proceso Judicial y Traslado de Ejecutoria UAJ-121-2025 del expediente 01190-2019-00146 b) Informe de Finalización de Proceso Judicial y Traslado de Ejecutoria UAJ-125-2025 del expediente 01190-2022-0028

d) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- Recursos administrativos: A) Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, interpone Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución CNEE-1-2023 de fecha 6 de enero De 2023, proferida por la Comisión Nacional de Energia Eléctrica a través de la cual se fijó el peaje del Sistema Principal de Transmisión En US\$120,767,103.95 por año. B) Esperanza Elizabeth Picón Castro, Interpone Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución Número 132-2025, emitida por la Dirección General de Minería, con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

e) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energia y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales

- Demandas Nueva en contra del Ministerio de Energia y Minas: a) Demanda Nueva Energia del Caribe, Sociedad Anónima, 01011-2025-00123 Oficial 3, contestación en sentido negativo. b) Demanda Nueva Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, 01011-2025-00125 Oficial I, Contestación en sentido negativo. c) Demanda nueva Instituto Nacional de Electrificación 01145-2025-00084 OFICIAL II, contestación en sentido negativo.
- Audiencias de Vista: a)Evacuó Vista de casación número 01002-2025-00288 of. 1º. b) Evacuó Vista del expediente 01011-2023-00179 de la Sala primera del Tribunal de lo contencioso administrativo. c) Evacuó vista del expediente 01190-2021-00200 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la entidad Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima. d) Evacuó vista del Proceso Contencioso Administrativo No. 01190-2024-00224 de la entidad CITY PETEN S. DE R.L. Sociedad Anónima e) Evacuó vista del proceso contencioso administrativo 01145-2023-00340 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo.

- Audiencias de apertura a prueba: a) Apertura a prueba del expediente 01190-2024-00287 de la Sala primera del Tribunal de lo contencioso administrativo. b) Apertura a prueba del expediente 01011-2024-0043 de la Sala primera del Tribunal de lo contencioso administrativo. c) Apertura a prueba del expediente 01011-2023-00282 de la Sala primera del Tribunal de lo contencioso administrativo.
- Recursos de ampliación: a) Audiencia dentro del PROCESO No.01145-2023-00090 por recurso de ampliación interpuesto por la Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima b) Audiencia por el recurso de ampliación de CASACIÓN 01002-2024-00489 del Expediente Referencia: 01145-2019-104

f) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión de expedientes administrativos: a) DGA-COTIZ-010-2025 del evento para la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo (menor i, menor ii y mayor) por 24 meses para vehículos y motocicletas del Ministerio de Energía y Minas. b) Transportista de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita la declaratoria de enveto de fuerza mayor o caso fortuito, consistente en una fuerte oposición comunitaria, que impide a la entidad cumplir con sus obligaciones contractuales específicamente con las obras de construcción relacionadas con las torres T21U A LA 734V, relacionados a la línea de transmisión CHIANTLA- COVADONGA, correspondiente al lote b del PROYECTO PET-01-2009. c) Hidroaguná, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la nota FCC-NOTAS 2022-1 de fecha 6 de enero de 2022, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. d) Despacho Superior a través de DSMEM1045/25, de fecha 18 de junio de 2025, remitió el oficio de la Unidad de Genero/-58-2025, de fecha 17 de junio de 2025, en el que se solicita que se realice la modificación de los artículos 4 y 5, derogar el artículo 6 del Acuerdo Ministerial número 064-2014. e) Procuraduría General de la Nación, a través de oficio identificado como oficio PGN-AC-1904-2025 RJOR/asbh de fecha 19 de septiembre de 2025, solicita información que el mismo se detalla en proceso en contra de la entidad Minera Quetzal, Sociedad Anónima. f) Procuraduría General de la Nación, a través de oficio identificado como oficio PGN-AC-1903-2025 RJOR/asbh de fecha 19 de septiembre de 2025, solicita información que el mismo se detalla en proceso en contra de la entidad Minera Quetzal, Sociedad Anónima. g) Expediente DGE-64-2011-FM-F-270 ,Transportadora de Energía Centroamericana, Sociedad Anónima, solicita la declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, específicamente de los sitios de torre que se encuentran ubicados en el pilar 1 del municipio de Sacatepéquez, departamento de Guatemala. h) Expediente DGE-64-2011-FM-B-265, Transportadora de Energía Centroamericana, Sociedad Anónima, presenta memorial de fecha 30 de julio de 2025, mediante el cual manifiesta que presentó solicitud para que se inicie el procedimiento de declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, derivado de la imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la línea de transmisión Chiantla-Covadonga 230KB, del lote B. i) Fersa Sociedad Anónima, solicita que se tenga por presentado y acreditado el cambio de nombramiento como presidenta del consejo de administración y representación legal de la entidad en mención a Maury Magaly Montenegro Monge de Pimentel, b) a través de memorial con fecha 8 de enero de 2025, acompaña la documentación que respalda su situación financiera y c) presenta a través de memorial con fecha 29 de enero de 2025 el procedimiento de control de verificación del proyecto de las obras de transmisión del lote A.
- Revisión y procuración de expedientes judiciales: a) Expediente No. 12006-2021-01388 Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, San Marcos en el que se tiene recibida la documentación presentada por la parte demandante. b) Expediente 1190-2023-227 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el que se declara con lugar el incidente de exclusión de tercero dentro del proceso de mérito. c) Expediente 01011-2023-0032 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el que se tienen por propuestos los medios de prueba individualizados en el memorial que resuelve. d) Expediente 01011-2025-00010 de la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo, en la que se tiene por contestada la demanda en sentido negativo por la Procuraduría General de la Nación. e) Expediente 1190-2023-323 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el que se tienen por propuestos los medios de prueba por parte del Administrador del Mercado Mayorista. f) Expediente 01011-2025-00112, contestada en sentido negativo la demanda por parte del Ministerio de Energía y Minas. g) Expediente 13003-2024-00623 del Juzgado Primero de Paz del Ramo Civil. Por recibido los documentos. h) Expediente 01002-2023-00533 de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, donde se solicita remitir expediente i) Expediente 01011-2022-00076 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en la que se declara sin lugar la demanda contenciosa administrativa promovida por PERENCO GUATEMALA LIMITED. j) Expediente 1190-2023-202 de

la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se agrega a sus antecedentes el memorial y documentos adjuntos. k) Expediente 01145-2022-00119 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se agrega a sus antecedentes el proceso judicial. l) Expediente 01145-2025-00106 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tiene por contestada la demanda en sentido negativo. m) Expediente 01161-15007-1757 del Juzgado décimo primero pluripersonal de primera instancia del ramo civil de Guatemala, del lugar para recibir notificaciones. n) Expediente 01011-2022-00272 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sin lugar la demanda contenciosa administrativa. o) Expediente 01011-2022-00256 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tienen como propuestos los medios de prueba individualizados. p) Expediente 1190-2019-289 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tiene por cumplida la comisión ordenada por esa Sala.

Se detallan Actividades del mes de noviembre a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Providencias: a) City Péten S. De R.L., Titular del Contrato 1-2006 y Contrato 1-2011, presenta solicitud de Baja de Activos Fijos consistentes en: Equipo de Comunicación, Enceres Domésticos, Herramientas y Equipos de Operación, Equipo de Computación, Mobiliario y Equipo, Equipo Médico y de Seguridad. b) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda se inicie proceso de sanción a la entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, por incumplimiento con el pago de regalias correspondiente al mes de marzo de 2025. c) La Subdirección de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, remite el Proyecto de "Invitación a Presentar Manifestación de Interés para el Suministro de Combustible OMD-40 por un periodo de 12 Meses". d) Expediente DGE-VGU-00097-2025, Pollo Campero, Sociedad Anónima, solicita Inscripción como Gran Usuario De Electricidad; de Conformidad con la Ley General De Electricidad y Su Reglamento; El Reglamento Del Administrador del Mercado Mayorista Y El Acuerdo Gubernativo Número 129-2020. e) Expediente DGE-VGU-00099-2025, Pollo Campero, Sociedad Anónima, solicita Inscripción Como Gran Usuario De Electricidad; de Conformidad con la Ley General De Electricidad y Su Reglamento; El Reglamento del Administrador Del Mercado Mayorista y El Acuerdo Gubernativo Número 129-2020.
- Dictámenes: a) Despacho Superior remite Proyecto de Acuerdo Ministerial y Política de Conflicto de Interés, con el objeto de establecer la implementación de la Política de Conflicto de Interés dentro del Ministerio de Energía y Minas, como instrumento normativo interno destinado a fortalecer La Transparencia, la Integridad Institucional y la Prevención de Prácticas Indebidas en el ejercicio de la función pública. b) Ministerio de Finanzas Públicas, a través de providencia número SG-DAR-297-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, traslada el expediente relacionado, con proyecto de Acuerdo Gubernativo que consta de 4 hojas y exposición de motivos en 1 hoja, por medio del cual se acuerda adscribir a Favor del Ministerio de Energía y Minas, una fracción de terreno de 7.033.26 Mts², que forman parte de la finca rústica inscrita en el Registro General de la propiedad de la zona Central, bajo el número 604, Folio 391, Libro 32, de Alta Verapaz, propiedad de la Nación ubicada en Caserío Setal, Municipio De Chahal, departamento de Alta Verapaz, para el funcionamiento de la Microcentral Hidroeléctrica compuesta por dos Partes Principales que son: A) Bocatoma y B) Cámara de Carga y Casa de Máquinas conectadas entre sí, que beneficiará a once comunidades. c) Procuraduría General de la Nación mediante oficio-PGN-AC-2009-2025-AEDZ/HAGH, de fecha 02 de octubre de 2025, adjunta copia simple de la resolución de fecha 2 de octubre de 2017, con el fin que se extienda la autorización de dar por terminadas las acciones legales e iniciar el proceso de transferencia del monto actualmente consignado a favor del ministerio de energía y minas. d) Dirección General de Hidrocarburos Recomienda Requerir a la Entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, Titular del Contrato Número 2-2009, el Pago en concepto de la Liquidación Final de la Participación Estatal en la Producción de Hidrocarburos Compartibles del Trimestre del 28 de Julio al 30 de Septiembre del Año 2009. e) Procuraduría General De La Nación mediante oficio No., 1711-2025-RJOR/nLLK, de fecha 28 de agosto de 2025, solicita autorización para dar por terminado el procedimiento económico coactivo planteado en contra de la señora Patricia Magaly Iten Moyno como titular del derecho minero denominado "El Diamante" correspondiéndole el número de proceso 01054-2021-00350 of. 4º.

b) Asesorar en el ámbito jurídico, al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y dependencias con relación a los instrumentos, leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales, en los cuales dicho Ministerio tiene interés o es parte, prestando la asesoría en materia legal de Minería, Energía,

Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, en los expedientes y procesos que sean cursados a la Unidad de Asesoría Jurídica

- **Asesoría:** a) Convocada por la Dirección General Administrativa relacionadas a la Unidad de Género y Probidad para su implementación en el Reglamento Orgánico Interno. b) Para el proceso de contratación de Servicios Petroleros de Emergencia de este ministerio ante el Ministerio Público.
- c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados
 - Reunión convocada por el Viceministro de Energía y Minas relacionado con el tema de Alcohol Carburante.
 - Capacitación de la autoidentificación impartida por la Comisión presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala.
- d) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica
 - Informes de finalización de Proceso Judicial y Traslado de Ejecutoria: a) UAJ-164-2025 del expediente 01190-2024-00037 se rechaza la demanda contenciosa administrativa planteada por la entidad Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima. b) UAJ-167-2025 del expediente 01145-2022-00445 sin lugar la demanda contenciosa administrativa planteada por la entidad Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima.
- e) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma
 - Audiencia de recurso de revocatoria de la entidad Tropigas de Guatemala, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución Número 145-2025 de fecha 14 de enero de 2025, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos.
- f) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales
 - a) Audiencia del recurso de aclaración dentro del expediente número 01011-2022-00076 de la entidad Perenco Guatemala Limited de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. b) Evacuación de vista del expediente número 01190-2024-00060 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. c) Evacuación de vista del expediente número 01011-2023-00085 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- g) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad
 - Expedientes Judiciales: a) Expediente 01011-2022-00256 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tienen como propuestos los medios de prueba individualizados. b) Expediente 12006-2021-01388 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, San Marcos, San Marcos, pendiente de dictar sentencia. c) Expediente 01190-2025-00139 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el que admiten para su trámite la demanda contenciosa administrativa. d) Expediente 01050-2025-00072 del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, se admite para su trámite los documentos descritos. e) Expediente 01002-2024-00030, de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, diligencias se agregan al expediente.

h) Suscribir los documentos que sean generados por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, empleando firma electrónica, firma electrónica avanzada y/o firma hológrafo, atendiendo la naturaleza de los expedientes administrativos y/o requerimientos de opiniones legales que fueron cursados por las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas

- Opinión respecto a Transportadora de Energía Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita constitución de Servidumbre Legal de Utilidad Pública sobre el Bien Inmueble ubicado en el Cantón San José Del Municipio de San Andrés Villa Seca del Departamento de Retalhuleu, Propiedad de los Señores Victor Manuel Izaguirre Velásquez y José Antonio Izaguirre Velásquez (expediente electrónico).

i) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Circular referente a las observaciones respecto a casos fortuitos o de fuerza mayor en el área de energía.

Se detallan Actividades del mes de diciembre a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueron solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- **PROVIDENCIAS:** A) Dirección General de Hidrocarburos, Recomienda se inicie Proceso de Sanción a la Entidad Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima, por Incumplimiento con el Pago de Regalias correspondiente al Mes de Marzo de 2025. B) Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, traslada el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General Administrativa, para emitir opinión sobre el mismo. C) Dirección General Administrativa remite el Expediente del Evento Denominado Adquisición del Servicio de Internet y Enlace De Datos para las Comunicaciones Electrónicas de las Diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas, 24 Meses. Bajo la Modalidad de Cotización, para emitir Dictamen y continuar con el trámite correspondiente. D) La Dirección General Administrativa traslada proyecto de la carta de entendimiento y Acuerdo específico entre el Ministerio de Energía y Minas y el Centro Universitario De Occidente (CUNOC) de la universidad de San Carlos de Guatemala.
- **DICTAMENES:** a) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-647-2024, DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA CENTRALIZADA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. b) EMPRESA PETROLERA DEL ITSmo, SOCIEDAD ANONIMA, INTERPUSO RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2693-2025, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA 10 DE JULIO DE 2025. c) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIANTE OFICIO-PGN-AC-1674-2025-LJSB/jbbs, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO PLANTEADO EN CONTRA DE LA SEÑORA PATRICIA MAGALY ITEN MOYNO COMO TITULAR DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "EL DIAMANTE" CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE PROCESO 01053-2023-00287 OFICIAL 3. d) EMPRESA PETROLERA DEL ITSmo, SOCIEDAD ANÓNIMA, OPERADORA DEL CONTRATO NÚMERO 2-2009, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 2660-2025 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. e) EMPRESA PETROLERA DEL ITSmo, SOCIEDAD ANÓNIMA, OPERADORA DEL CONTRATO NÚMERO 2-2009, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 2660-2025 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. f) COMBUSTIBLES ENÉRGETICOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROPIETARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA COMBUSTIBLES DE CONFIANZA CENTRAVEC BLUE STAR, INTERPUSO RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 2545-2025, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS EL 26 DE JUNIO DE 2025.

b) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de

Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Capacitación de Gestión de Conflicto de Interés en modalidad virtual.
- c) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte
- CONTESTACION DE DEMANDAS (ADMINISTRATIVO): Contestación de demanda en sentido negativo del expediente 01145-2025-00122, de CITY PETEN S. DE R.L., EN LA Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Contestación de demanda en sentido negativo del expediente 01145-2025-00202, del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Contestación de demanda en sentido negativo del expediente 01145-2025-00205, del Grupo Jasph, Sociedad Anónima en la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Memorial (Civil): Memorial en el que se señala casillero electrónico para el juicio ordinario 13003-2021-00175 del Juzgado de primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Huehuetenango.
- d) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad
- Revisión de Expediente judicial 01190-2024-00084, sin lugar la demanda contenciosa administrativa planteada por la entidad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- e) Suscribir los documentos que sean generados por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, empleando firma electrónica, firma electrónica avanzada y/o firma hológrafo, atendiendo la naturaleza de los expedientes administrativos y/o requerimientos de opiniones legales que fueren cursados por las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas
- Dictámenes de Expediente administrativos con firma electrónica. A) KRYSTAL SOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, PARA EL PROYECTO KRISTAL SOLAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUANAGAZAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLES, DECRETO 52-2003. B) SANTO ESPIRITU, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO SOLAR SANTO ESPRITU", UBICADO EN FINCA NUEVO MUNDO, KILÓMETRO 67 SALIDA PUERTO QUETZAL, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLE, DECRETO 52-2003.

Atentamente,

LESLIE
MARIELA
GARCÍA
PÉREZ

Firmado
digitalmente
por LESLIE
MARIELA
GARCÍA PÉREZ

Leslie Mariela Garcia Pérez
DPI No. (1938906580101)

Aprobado
Licda. María Elena Gálvez Rafael
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas




Erwin Rolando Barrios Torres
Ministerio de Energía y Minas

ERWIN
ROLANDO
BARRIOS
TORRES
2025.12.10
14:10:48 -06'00'

Vo.Bo.Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Leslie Mariela García Pérez

A favor de:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

Por este medio exono al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-459-2025** de **dos de Julio de dos mil veinticinco (02/07/2025)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Diciembre de 2025**.

LESLIE MARIELA Firmado digitalmente
GARCÍA PÉREZ por **LESLIE MARIELA**
GARCÍA PÉREZ

Leslie Mariela García Pérez
DPI: (1938906580101)

Factura Pequeño Contribuyente

LESLIE MARIELA , GARCÍA PÉREZ

Nit Emisor: 85081450

LICENCIADA LESLIE GARCIA

20 AVENIDA 19-31, zona 6, GUATEMALA, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

95048AED-77D6-421A-91D5-981527B7DBE7

Serie: 95048AED Número de DTE: 2010530330

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-dic-2025 11:24:26

Fecha y hora de certificación: 01-dic-2025 11:24:26

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoria Jurídica del Despacho Superior, del 01/12/2025 al 31/12/2025, según contrato número MEM-459-2025.	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	12,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



LESLIE MARIELA Firmado digitalmente
GARCÍA PÉREZ por LESLIE MARIELA
GARCÍA PÉREZ



V.Ba Lcda. María Elena Galvez Rafael
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Contribuyendo juntos por Guatemala